



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio en Gestión Ambiental para la implementación en los Proyectos Viales por Niveles de Servicio, a cargo de la Gerencia de Obras-zona norte.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con la contratación de un especialista ambiental, para el adecuado acompañamiento de las acciones ambientales en los proyectos viales, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional del Perú, de esa manera mejorar la calidad de vida de la población.

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y el desarrollo del país.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

5.1 Objetivo General

Contar con el servicio de un (01) profesional para la gestión ambiental, en el acompañamiento de las actividades ambientales en los Proyectos Viales por niveles de servicio. De esa manera, asistir en la coordinación y gestión de los proyectos viales que se encuentra a cargo la Gerencia de Obras, en el marco de la normativa vigente.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Descripción detallada del servicio.

- Coordinar las actividades con el especialista en liberación de terrenos de la Gerencia de Obras.
- Elaborar el plan de trabajo del servicio de consultoría individual, precisando las actividades y tiempos estimados para su ejecución.
- Elaborar una guía de manejo ambiental, la cual permita a la Gerencia de Obras, proceder de manera adecuada en la etapa de ejecución de todas las obras/actividades, con los compromisos y obligaciones asumidas con las entidades ambientales.
- Evaluar los protocolos sanitarios para prevenir el COVID-19 presentados por las empresas contratistas y supervisoras, para la reanudación de las obras/actividades, según la FASE de la reactivación económica; de acuerdo a la normativa nacional en la materia.





- e) Realizar el fortalecimiento de capacidades de funcionarios y técnicos comprendidos en los proyectos viales, en los distintos sectores y niveles de gobierno, teniendo en consideración los protocolos sanitarios para prevenir el COVID-19.
- f) Realizar el seguimiento a la elaboración de las Declaraciones de Impacto ambiental (DIAs) que realizan los consultores de los corredores viales alimentadores (CVAs); los avances y el desarrollo de los mismos de acuerdo al cronograma de actividades establecido; asimismo, emitir informes técnicos de observaciones y/o propuestas de mejora.
- g) Coordinar con los especialistas ambientales de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado (GE-PVD), el estado situacional de las DIAs de los CVAs; asimismo, hacer seguimiento a las gestiones realizadas con la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM-MTC) sobre la pertinencia de realizar Fichas Técnicas Socio-ambientales (FITSAs) para la etapa de Transitabilidad de los nuevos CVAs.
- h) Evaluar en los temas de su competencia, los entregables presentados por el contratista que elabora las DIAs de los CVAs, tales como informes parciales, borrador del informe final e informe final de la DIA en concordancia con los alcances de los términos de referencia (TDR) y la normatividad vigente.
- i) Evaluar las observaciones subsanadas por los contratistas que elaboran las DIAs de los CVAs, respecto a la estructura y contenido de la DIA en lo referente a su especialidad para su presentación a la DGAAM, emitiendo informes de conformidad y/o recomendaciones de ser el caso.
- j) Efectuar las gestiones necesarias durante la ejecución de los proyectos ante la necesidad de solicitar una ampliación de un área auxiliar, requerimiento de una nueva área o en caso surja una modificación de algún componente en el marco del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA), velando por la protección del medio ambiente. Asimismo, realizar el seguimiento a los ITS ya presentados a la DGAAM.
- k) Monitorear y dar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) en la etapa constructiva, según el IGA de cada obra de infraestructura a ejecutarse; así como las obligaciones de SALUD OCUPACIONAL, establecidas en los protocolos sanitarios de las firmas contratistas/supervisoras.
- l) Llevar un registro de las incidencias/accidentes ambientales y/o seguridad y salud ocupacional ocurridas durante la ejecución de las obras de infraestructura de transporte, así como las estrategias implementadas en coordinación con el contratista/supervisor para superar dichas contingencias.
- m) Elaborar informes u otro tipo de comunicación, de su especialidad, cuando sea necesario

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor

El consultor seleccionado deberá de proveer para la ejecución del servicio un equipo de cómputo (laptop), internet, telefonía móvil y equipo informático que le permita realizar el servicio a cabalidad; así mismo el Contratista asumirá el costo de la Póliza: SCTR, RNP, RUC.





6.3 Recursos y facilidades provistos por la Entidad.

La información necesaria para el desarrollo del servicio; asimismo de requerir viaje a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslados, viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

7 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

- Formación Académica:

Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental; Titulado, Colegiado y Habilitado.

- Experiencia:

- a) En general, mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- b) En la Especialidad, mínimo tres (03) años de experiencia, realizando actividades relacionadas a coordinación y/o supervisión en planes ambientales y/o implementación del sistema de gestión integrado y/o elaboración de estudios de impacto ambiental y/o especialista ambiental y/o ingeniero de medio ambiente y Seguridad y/o especialista y/o consultor y/o asistente ambiental y/o asistente SSOMA.

- Capacitación:

Capacitación en gestión y evaluación de impacto ambiental y/o gestión y evaluación de impacto ambiental y/o Gerencia de Proyectos y/o otros relacionados a evaluación de impactos ambientales y/o Capacitación en ISO 14001 y/o gestión ambiental y/o evaluación ambiental

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

El consultor del servicio presentara como producto un ejemplar en original cada treinta (30) días de servicio, con la siguiente información:

- Informe de gestión con el detalle de las acciones realizadas durante el periodo contratado, de acuerdo a las actividades del servicio establecidas en el ítem 6.1. ACTIVIDADES, de los Términos de Referencia.
- Conclusiones y recomendaciones.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Las actividades se realizarán de manera remota en coordinación con el especialista en liberación de terrenos, el mismo que opera desde la Sede central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 10 – Provincia y departamento de Lima.

Plazo: Noventa (90) días calendario como máximo, que se iniciaran a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio hasta la conformidad de la presentación y pago

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio





En caso que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgara como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que los días se computaran a partir del día siguiente de la recepción de la orden debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas de s/. 8,000.00 (Ocho mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su comprobante de pago.

13. GARANTIA MINIMA DEL SERVIDOR, de ser el caso

No corresponde.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles por el responsable de la Gerencia de Obras. Previo visto bueno del Especialista en Liberación de Terrenos.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

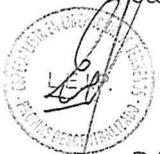
$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Entidad Pública
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

UNIVERSIDAD
DE PIURA

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la salud"

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

20. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO POR ENTREGABLE	COSTO TOTAL DEL SERVICIO (Incluido IGV)
01	Honorarios	Días Calendario	90	8,000.00	24,000.00
TOTAL DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 24,000.00

